

Guía metodológica para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el Año Fiscal 2027

CONTENIDO

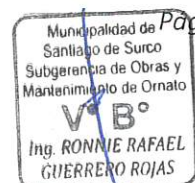
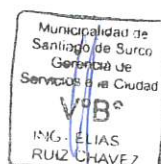
- I. PRESENTACIÓN
- II. BASE LEGAL
- III. OBJETIVO
- IV. ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS
- V. METODOLOGÍA FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS
- VI. ANEXOS



X



[Handwritten signature]



I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Santiago de Surco, en cumplimiento de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que las municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión.

El presupuesto participativo es una herramienta de democracia participativa o de la democracia directa que permite a los vecinos del distrito tomar decisiones referentes a los presupuestos generalmente de los gobiernos locales. Asimismo, debe responder a la necesidad de mejorar los términos de relación entre el Estado y la Sociedad, creando un espacio de diálogo y concertación para la asignación de recursos de intervenciones que permitan el desarrollo del distrito, previamente priorizados de manera participativa y con la adecuada consistencia técnica.

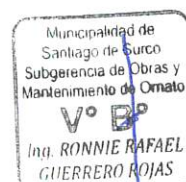
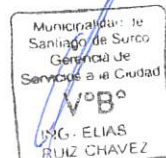
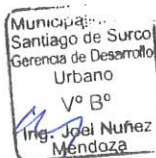
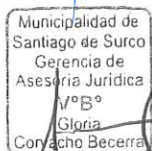
La Municipalidad Santiago de Surco, para alcanzar un proceso integral, requiere del esfuerzo organizado y sostenido de las instituciones públicas así como de la sociedad en su conjunto, representada por sus organizaciones sociales, empresariales, políticas y la población; para la participación de la ciudadanía y la intervención activa de la sociedad civil en el proceso y fases del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2027, en concordancia con las normas vigentes en materia de presupuesto participativo.

Las prioridades de la administración municipal, están orientados a promover el desarrollo de actividades económicas, la seguridad ciudadana, el ornato y la limpieza pública, ejes transversales y otras vinculadas con la dotación de infraestructura, de salud, educación, medio ambiente y lograr los resultados en mejorar la eficiencia y eficacia.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con el Equipo Técnico de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Santiago de Surco, ha elaborado la presente Guía Metodológica, la cual constituye una herramienta importante de orientación a las acciones y actividades de identificación y priorización de inversiones de impacto distrital, conforme al Plan de Desarrollo Local Concentrado (PDLC) y al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Entidad.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias
- Ley N° 29701, Ley dispone beneficios a favor integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.



- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueban el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF – aprueba el Reglamento Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Ordenanza Municipal N° 537-MSS, regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco.

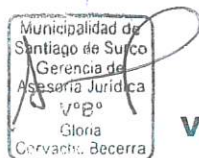
III. OBJETIVOS

- Fortalecer las relaciones Estado - Sociedad Civil por medio de la participación de los Agentes Participantes en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2027 de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco; así como en la vigilancia de los acuerdos y compromisos en el proceso.
- Ejecutar las fases del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2027 de manera óptima, para los Agentes Participantes con la necesidad de orientar y facilitar las decisiones de inversión pública en intervenciones estratégicas que corresponden al cierre de brechas existentes, en la perspectiva de mejorar la calidad de vida del ciudadano.

IV. ACTORES DEL PROCESO

Los Actores del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados son los mencionados a continuación:

- a) Alcalde
- b) Concejo Municipal
- c) Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)
- d) Agentes Participantes
- e) Equipo Técnico
- f) Comité de Vigilancia



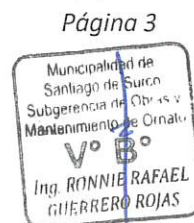
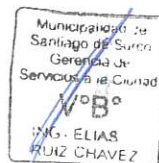
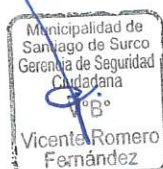
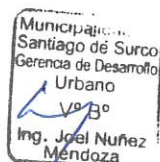
El Rol de cada actor en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2027, se encuentran indicados en la Ordenanza N°537-MSS, que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco.

V. METODOLOGÍA FASES DEL PROCESO

FASE I PREPARACIÓN

La Fase de preparación, está a cargo del Equipo técnico, comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes.

5.1. Equipo Técnico



La conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad de Santiago de Surco está definida de la forma siguiente:

Nº	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
1	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
2	Gerente de Participación Vecinal	Miembro
3	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
4	Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
5	Gerente de Servicios a la Ciudad	Miembro
6	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
7	Gerente de Tecnologías de la Información	Miembro
8	Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato	Miembro
9	Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro

5.2. Metodología y cronograma de trabajo

El Equipo Técnico propone la metodología y cronograma de trabajo del proceso del Presupuesto Participativo. Asimismo, el Equipo Técnico brindará apoyo en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, establecerá la metodología a emplearse en el avance de los talleres de trabajo y procederá a la evaluación técnica antes de la priorización de inversiones.

5.3. Comunicación, Sensibilización y Convocatoria Pública

La Gerencia de Participación Vecinal convocará a la población responsable de la Sociedad Civil Organizada en la Gestión Local (representantes de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas) para su participación y presentación de propuestas de inversión pública en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. Con el propósito de garantizar una correcta y eficiente comunicación, se utilizarán los medios siguientes:

- Portal institucional web.
- Redes sociales (Facebook, Instagram, entre otros).
- Cartas y afines.
- Correos electrónicos.
- Banners, afiches y afines.

5.4. Identificación, Registro y Acreditación

La identificación, registro y acreditación de los Agentes Participantes, se realizará de manera presencial, de acuerdo a los pasos siguientes:

- Identificación de los Agentes Participantes
- Presentación de solicitudes
- Evaluación de solicitudes
- Inscripción y acreditación los Agentes Participantes

FASE II CONCERTACIÓN

En esta etapa la Municipalidad y la Sociedad Civil desarrollan un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de inversiones, lo cual contribuirá al cierre de brechas en resultados favorables a la población.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal
VºBº
Claudia Olaya Merino

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºBº
Aldo Mirko Echevarría Capacho

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Desarrollo Urbano
VºBº
Ing. Joel Muñoz Méndez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
VºBº
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
VºBº
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato
VºBº
Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS

5.5. Desarrollo de Talleres de Trabajo

Son reuniones de trabajo convocadas de acuerdo al Cronograma aprobado. El Equipo Técnico prestará soporte en la realización de los talleres de trabajo, y consolidará los resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso y ser considerada en el presupuesto institucional.

a) Taller de Identificación y Priorización de Resultados

Comprende la identificación y priorización de problemas en el ámbito distrital, la Priorización de Resultados o Inversiones y el Informe sobre priorización de Resultados.

- ✓ **Identificación de Problemas**, sobre la base del diagnóstico que se utilizará en el desarrollo del proceso participativo, los Agentes Participantes proceden a identificar los problemas de la dimensión económica, social, institucional y ambiental-territorial, en los ejes estratégicos o líneas estratégicas correspondientes.
- ✓ **Priorización de Problemas**, los Agentes Participantes priorizarán los problemas más críticos considerando las dimensiones económico, social, institucional y ambiental-territorial determinando sus causas y efectos.
- ✓ **Priorización de Resultados o Inversiones**, los Agentes Participantes priorizarán los resultados en el marco del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y Plan Estratégico Institucional (PEI).
- ✓ **Informe sobre priorización de Resultados**, los resultados identificados y priorizados servirán para la evaluación técnica a realizarse por el Equipo Técnico.

b) Evaluación Técnica de Inversiones

El Equipo Técnico, realizará una evaluación técnica a la cartera de inversiones y obtendrá un listado de inversiones seleccionadas, con puntajes alcanzados de acuerdo a la matriz de evaluación.

c) Taller de Priorización de Inversiones

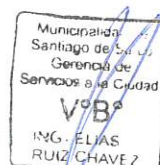
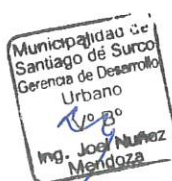
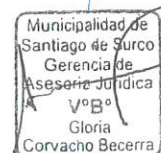
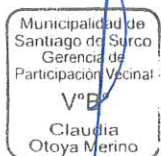
El Equipo Técnico presentará la "Matriz de Criterios de Priorización de Inversiones", la misma que será validada por los Agentes Participantes. Finalmente, el Equipo Técnico apoyará en la evaluación técnica de las inversiones propuestas, obteniendo la priorización de los mismos según orden de prelación.

5.6. Formulación de Acuerdos y Compromisos

Serán presentados los resultados del proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su aprobación final.

FASE III COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

La Municipalidad, de corresponder y de ser pertinente, realizará las coordinaciones con otras instituciones del Gobierno local, regional y nacional, que permitan definir las acciones de intervención respetando competencias y tratando economías de escala, así como concertar políticas en base de intereses de desarrollo de la población del distrito de los respectivos ámbitos jurisdiccionales.



FASE IV FORMALIZACIÓN

5.7. Acuerdos y Compromisos

Los Acuerdos y Compromisos adoptados en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados por la Municipalidad y los Agentes Participantes, serán suscritos en el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos para las gestiones pertinentes.

5.8. Lista de Inversiones Priorizadas

La Lista de Inversiones Priorizadas se publicará en el Portal Institucional y se adjuntará el Informe del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2027.

5.9. Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de transparencia, permite al Alcalde informar a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del ejercicio anterior.

De existir alguna omisión en la información para el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2027, prevalecerá la información consignada en la Ordenanza Municipal N° 537-2016-MS, que regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco.

VI. ANEXOS

- Anexo N° 01: Cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año 2027.
- Anexo N° 02: Formato de Registro de Agentes Participantes.
- Anexo N° 03: Formato de Propuesta de Inversión a presentar por parte de los Agentes Participantes en el proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados año fiscal 2027
- Anexo N° 04: Formato de Matriz de Evaluación de las Propuesta de Inversión.
- Anexo N° 05: Formato de Matriz de Priorización de las Inversiones de acuerdo al puntaje alcanzado.
- Anexo N° 06: Formato de Acta de Priorización de las Inversiones para el Presupuesto Participativo basado en Resultados para el Año 2027.
- Anexo N° 07: Formato de Acta de Acuerdos y Compromisos de las Inversiones Priorizadas en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año 2027.

